



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (Grupo A, Subgrupo A2), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOCM Y BOUC DE 12 DE DICIEMBRE)

SEGUNDO EJERCICIO

SUPUESTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

07 de febrero de 2025

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO

DERECHO ADMINISTRATIVO

La Universidad Complutense de Madrid (UCM) ha decidido implementar un software exclusivo y personalizado para la gestión integral de espacios en todos sus Centros. Este sistema permitirá optimizar el uso de recursos y facilitar la reserva de aulas, laboratorios, puestos en bibliotecas y otras salas especiales. Dada la magnitud y complejidad del proyecto, la UCM requiere que el software sea diseñado a medida y cuente con un componente de consultoría que asegure su adaptación a las necesidades específicas de la universidad, su estructura organizativa y su volumen de proyectos.

La contratación del software debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Exclusividad:** El software será diseñado exclusivamente para la UCM y no podrá comercializarse a terceros.
- **Funciones únicas:** El sistema incluirá herramientas personalizadas, como la integración con los sistemas preexistentes de la universidad.
- **Consultoría especializada:** El proveedor debe realizar un análisis previo de las necesidades, diseñar la solución, ofrecer soporte técnico y formación al personal.

El procedimiento de contratación será gestionado por el Área de Infraestructuras, Contratación y Servicios Informáticos de la UCM, conforme a la normativa vigente. Los datos del procedimiento son los siguientes:

- **Objeto del contrato:** Desarrollo e implementación de un software para la gestión integral de espacios de la UCM.
- **Presupuesto inicial:** 150.000,00 euros.
- **Procedimiento de contratación:** Restringido, considerado especialmente adecuado para este caso.
- **Empresas seleccionadas e invitadas:** Cinco empresas especializadas.
- **Adjudicación:** UNIVERSO COMPUTER, S.A., por un valor de 128.000,00 euros (IVA incluido)

La solicitud de participación de una de las empresas es rechazada. La empresa excluida considera que el rechazo se produce sin motivación explícita, y valora si reclamar.

La empresa UNIVERSO COMPUTER, S.A. se constituyó en julio de 2022, está especializada en el desarrollo de soluciones tecnológicas avanzadas y cuenta con certificaciones de calidad.

En relación con el procedimiento de contratación que tramita la Universidad Complutense de Madrid (UCM) para el desarrollo de software exclusivo, teniendo en cuenta los datos aportados, y atendiendo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se plantean las siguientes cuestiones:

Pregunta nº 1:

- Determine según los datos aportados, de qué tipo de contrato se trata. Justifique su respuesta.
- Indique si el contrato descrito tiene la consideración de sujeto a regulación armonizada. Justifique su respuesta y explique de manera concisa los umbrales de estos contratos.

Pregunta nº 2:

- Especifique qué régimen jurídico regula las fases de preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción de este contrato.
- Señale qué jurisdicción es competente en las cuestiones relativas a la preparación y adjudicación del contrato. ¿Y en las reclamaciones en caso de extinción del contrato?

Pregunta nº 3:

- En este procedimiento para la contratación ¿Cómo debería la empresa UNIVERSO COMPUTER, S.A. acreditar su solvencia técnica para la adjudicación del contrato, de acuerdo con los requisitos de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público?
- ¿qué medios específicos podrían exigirse para garantizar que la empresa tiene la capacidad para desarrollar e implementar un software personalizado que cumpla con las necesidades exclusivas?

Transcurrido un año desde la finalización del proceso de adjudicación del contrato arriba indicado, Don Fernando J.A., empresario del sector informático, cuya empresa no presentó oferta en el supuesto que nos ocupa, se encuentra de viaje en Nueva York y solicita información sobre el proceso (de adjudicación) mediante escrito presentado en la oficina consular de España en Nueva York y dirigido la Oficina de Información de la Universidad Complutense de Madrid.

En el escrito de solicitud Don Fernando indica que desea recibir la información mediante correo electrónico, adjunta dirección electrónica y fotocopia del DNI. Aunque no expone los motivos por los que solicita dicha información, sí hace hincapié en que la información solicitada no se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la Universidad.

Pregunta nº 4:

- ¿Se podría aplicar al anterior supuesto alguno de los límites de derecho de acceso a la información pública señalados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno? Justifique.
- ¿Podrá la Universidad Complutense de Madrid rechazar la solicitud de información por alguno de los siguientes motivos?
 - o Presentación de la solicitud en el Consulado
 - o Falta de motivación de la solicitud
 - o No ser persona interesada en el proceso de adjudicación

Motive la contestación de acuerdo con lo estipulado a Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 39/ de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- La Universidad Complutense ¿deberá publicar, conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la información sobre el proceso de contratación? Motívelo.

Por otro lado, en el Área de Infraestructuras, Contratación y Servicios Informáticos de la UCM, D^a. María Q.T., estudiante del último curso del Grado en Informática, participa en el procedimiento de contratación del software como becaria en formación práctica. Su colaboración se desarrolla en el marco de un programa de formación gestionado por el Servicio de Becas y Ayudas al Estudio de la UCM. En este contexto, D^a. María Q.T. contribuye, entre otras, en actividades relacionadas con el análisis de las necesidades técnicas y otros aspectos vinculados a la contratación del software.

El responsable del Servicio de Becas y Ayudas al Estudio de la UCM ha recibido una solicitud de información por parte de D. Braulio Q.M., padre de D^a. María Q.T., en la que consulta si su hija es beneficiaria de una beca o contrato de formación en la UCM, así como, en caso afirmativo, la duración de dicha beca o contrato y las actividades que realiza como parte de su formación práctica.

Pregunta nº 5:

- El Jefe del servicio de Becas y Ayudas al Estudio de la UCM le requiere que fundamente los argumentos para responder adecuadamente al solicitante, dado que D^a. María Q.T. es mayor de edad. Conteste razonadamente a las cuestiones planteadas, teniendo en cuenta los datos aportados y aplicando las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD)

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO
RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN

Don Pedro R.M. Licenciado en Derecho y funcionario interino perteneciente a la Escala Auxiliar Administrativa de la UCM, Grupo C, subgrupo C2, adquirió la condición de funcionario de carrera al superar el correspondiente proceso selectivo para acceso por el sistema de Oposición Libre a la mencionada Escala Auxiliar. Don Pedro R.M. tomó posesión en su puesto como funcionario de carrera el 20 de febrero de 2020.

Con fecha 20 de marzo de 2022, se convocó proceso selectivo, para el acceso a la Escala Administrativa de la UCM, Grupo C, Subgrupo C1 por el sistema de promoción interna.

Don Pedro R.M. participó en dicho proceso superando las correspondientes pruebas y tomó posesión en su nueva Escala el 1 de septiembre de 2022.

Don Pedro R.M., que percibe un complemento específico mensual de 800 euros y un sueldo base de 861,42€, solicitó inmediatamente la compatibilidad para ejercer como abogado y trabajar en el prestigioso despacho Martínez & López Abogados.

Sin esperar respuesta a su solicitud, Don Pedro R.M. comenzó a trabajar como abogado en el mencionado despacho, circunstancia de la que la UCM tuvo conocimiento mediante denuncia presentada en la Inspección de Servicios de la Universidad el 2 de enero de 2024.

Don Pedro R.M. contrajo matrimonio el día 6 de abril de 2024 con Doña Magaly R.V. graduada en Comunicación Audiovisual por la UCM, y que es personal laboral de la UCM con contrato fijo, y que ocupa una plaza en propiedad de Técnico Especialista II Laboratorio Medios Audiovisuales en la Facultad de Medicina. El 30 de septiembre de 2024 el matrimonio, después de un difícil parto, fueron padres de dos gemelos prematuros.

Pregunta nº 1:

- Determine, conforme a los conceptos establecidos en el TREBEP, la diferencia entre la condición de funcionario interino que ostentaba Don Pedro R.M. y la condición de funcionario de carrera que tiene actualmente. ¿cumple Don Pedro R.M. los requisitos para acceder por el turno de promoción interna al Grupo C, Subgrupo C1?

Pregunta nº 2:

- Analice y razone, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984 si es posible autorizar la compatibilidad solicitada por Don Pedro R.M.

Pregunta nº 3:

- Determine, conforme a la clasificación establecida en el TREBEP qué tipo de falta ha cometido, así como cuáles son las sanciones previstas en el propio TREBEP para las faltas disciplinarias y cómo ha de determinarse el alcance de la sanción.
- A su juicio, ¿ha prescrito la falta cometida por Don Pedro R.M.? Resuma las previsiones que realiza el TREBEP en relación con el procedimiento disciplinario y la posibilidad de establecer medidas cautelares.

Pregunta nº 4:

- Defina, conforme a lo establecido en el artículo 19.2 del *II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Madrid* como podría Doña Magaly R.V. pasar a ocupar una plaza de Técnico Especialista I Laboratorio Medios Audiovisuales en la misma Facultad de Medicina. ¿Según el TREBEP podría Doña Magaly R.V. ocupar una plaza de Personal Eventual que hay vacante en la Unidad de Medios Audiovisuales Complutense? Explique las características de este tipo de puestos.

Pregunta nº 5:

- ¿Se encuentra la UCM dentro del ámbito de aplicación de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales*?, ¿cuáles son los principios de la acción preventiva establecidos en dicha Ley?
- Según el TREBEP, ¿qué tipo de permiso tendría Don Pedro R.M. por el nacimiento prematuro de sus dos hijos gemelos?

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO

GESTIÓN UNIVERSITARIA

Don Manuel G.L. de nacionalidad española, licenciado en Veterinaria por la Universidad de Alcalá de Henares solicitó la admisión en el Doctorado en la Facultad de Veterinaria de la UCM para el curso 2024-25. El doctorando quiere realizar la tesis en régimen de cotutela con la Universidad Nacional Autónoma de México y tiene planificado que realizará un proyecto de investigación de interés industrial en el Hospital Clínico Veterinario de la UCM. Por otro lado, como estudiante de Doctorado está interesado en participar activamente en la representación universitaria.

Pregunta nº 1:

- En base al R.D. 99/2011, de 28 de enero y de la L.O. 2/2023 de 22 de marzo, ¿cómo aparece reflejado en dichas normativas la internacionalización de la oferta académica, en qué artículos aparece reflejado?
- ¿qué circunstancias debe cumplir la tesis para la inclusión de la mención "Tesis en régimen de cotutela con la Universidad Nacional Autónoma de México"?

Pregunta nº 2:

- El doctorando está realizando un proyecto de investigación de interés industrial en el Hospital Clínico Veterinario de la UCM, por lo que solicita la Mención Industrial en el título de Doctor. ¿Qué circunstancias deben concurrir para ello en aplicación del R.D. 99/2011?

Pregunta nº 3:

- Por otro lado, como está realizando el proyecto en el Hospital Clínico Veterinario, Don Manuel G.L. ha presentado una solicitud de contrato predoctoral, específica del personal investigador, conforme a la Ley 14/2011 de 2 de junio de la Ciencia, Tecnología y la Innovación, ¿qué requisitos debe cumplir el solicitante, duración del contrato y retribuciones?

Pregunta nº 4:

- Al finalizar la tesis Don Manuel G.L. tiene planificado presentarse a una plaza de profesor ayudante Doctor en la Facultad de Veterinaria, conforme a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario, ¿a qué reglas se ajustará dicho contrato y qué requisitos?

Pregunta nº 5:

- Por otro lado, Don Manuel G.L. desea presentarse como representante de estudiantes en la Facultad de Veterinaria, qué opciones tiene y qué composición se establece en los órganos colegiados del Centro, en aplicación del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la UCM.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO

GESTIÓN FINANCIERA

Se inicia el ejercicio presupuestario 2025 y la Facultad X de la UCM además de los gastos usuales del funcionamiento de la misma tiene que abordar cuestiones económicas nuevas a las que tiene que dar solución:

- **A finales del año 2024 se realizó un contrato para la adquisición de 10 ordenadores nuevos para el aula de informática mediante el acuerdo marco en vigor de la UCM, aunque se había adjudicado a la empresa XL, por problemas de suministro en origen no llegaron a entregarse hasta finales de febrero de 2025.**
- **Se han aprobado los nuevos planes de estudio y entrarán en vigor el año que viene, lo que implica que la demanda de plazas de estudiantes aumentará y se precisará un número de aulas mayor. Se ha aprobado un proyecto de reforma de dos plantas de la biblioteca para convertirlas en aulas.**
- **Para seguimiento y aplicación del plan de estudios el decano precisa nombrar a un delegado decanal.**
- **En el año 2024 se ha aprobado el Reglamento de subvenciones y se ha decidido realizar un premio de emprendimiento para favorecer estudiantes con iniciativa del centro.**
- **Han decidido en Junta de Facultad que tres alumnos destacados participen en un concurso internacional que se celebra en Suecia en representación de la Facultad, se les asigna el desplazamiento por un importe de 2.500 €.**

De acuerdo con los datos que aporta el supuesto, deben contestar a las siguientes cuestiones en base al Reglamento de Gestión Económico-Financiera, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2009 (BOCM, de fecha 13 de abril 2010):

Pregunta nº 1:

- **Si los 10 ordenadores para el aula informática se entregan en febrero, ¿con cargo al crédito de que año se abonarán los equipos? Justifíquelo.**
- **¿En qué casos se podrán incorporar créditos al Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente?**
- **¿Cómo se financian las incorporaciones de crédito? ¿Qué órgano acuerda las incorporaciones de crédito?**

Pregunta nº 2:

- Realizado el proyecto de reforma de la biblioteca el importe de realización de las aulas es de 94.000 € y con el presupuesto actual del centro es inabordable por lo que deciden hacerlo en varios años. Se le da prioridad y comprueban que en el momento actual el crédito del capítulo 6 es de 25.000 €, ¿Este crédito es suficiente para iniciar la obra este año? ¿En cuántos años se podrían realizar y con qué porcentajes del crédito inicial? ¿Qué importe se destinaría cada año? ¿En qué caso se podría modificar el número de anualidades? ¿Quién podría autorizarlo?

Pregunta nº 3:

- Cuando van a nombrar al delegado decanal se constata que en este momento no hay crédito disponible en el capítulo 1 del presupuesto del centro. Buscan solución y comprueban que pueden disponer de crédito en el capítulo 2 y en el 6 de su presupuesto. ¿En este caso hace falta realizar un expediente de modificación de crédito? si así fuese el caso, ¿Qué órganos acordarían la modificación de crédito al capítulo 1 desde capítulo 2 o desde el capítulo 6? ¿Cuál consideras que es más viable realizar, o es indiferente? ¿Si hubiésemos tenido que realizar una modificación de crédito del capítulo 2 al 6 que órgano la acordaría?

Pregunta nº 4:

- Se necesitan 1.500 € para poder convocar el premio de emprendimiento pero el centro dispone sólo de 500 € en el capítulo IV de su presupuesto. Buscan opciones para conseguir el crédito y piensan en una donación por parte de una empresa del sector, mediante un convenio con la UCM. ¿Es posible la donación? ¿Qué órgano la aceptaría? ¿Qué requisitos tienen que cumplir con carácter general las generaciones de crédito para que se incorporen al centro? ¿Qué requisito se podría eximir en esta generación de crédito si consideramos que tiene carácter finalista? ¿Quién autoriza las generaciones de crédito?

Pregunta nº 5:

- Los tres estudiantes y el profesor que viajan a Suecia presentaron sus justificantes de inscripción, viaje y alojamiento y se tramitaron por el procedimiento de Caja Fija por el importe autorizado de 2.500 € ¿Se fiscalizan siempre estos gastos? ¿En qué normas se determina cada año el procedimiento a seguir en la intervención de estas cuentas justificativas? La Intervención realiza un reparo de la documentación aportada, a la que los afectados plantean una discrepancia motivada por escrito, ¿cómo debe proceder la intervención si no encontrara justificada tal discrepancia?